

Río Gallegos, 2 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.996/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 0076/21-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el área Salud;

QUE por Resolución N° 0726/21-R-UNPA se habilita desde el 7 de febrero de 2022 y hasta el 9 de marzo de 2022, el período de inscripción para el concurso convocado por Resolución N° 0076/21-R-UNPA, en virtud de que su sustanciación debió postergarse debido a las disposiciones previstas por la definición de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el gobierno nacional y las diferentes jurisdicciones, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en atención a la situación epidemiológica existente en las distintas regiones del país con relación al COVID-19;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) del Sector Docente de Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Presidencial 1246/2015;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE obra solicitud de inscripción y nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por la postulante Alejandra Viviana JARA SALDIVIA;

QUE por Disposición N° 356/22 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 076/21-R-UNPA;

QUE a fs. 522 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 11 de mayo de 2022, en la que consta que procediéndose a la elección, la postulante deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el Tema 1: Salud Mental. Historia de la salud y la enfermedad mentales. Principales teorías y modelos. Estrategias y plan de acción sobre salud mental;

QUE a fs. 525/527 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandra Viviana JARA SALDIVIA;

QUE a fs. 527 la postulante Jara Saldivia se notifica del dictamen del Tribunal de Concurso;

QUE a fs. 528/529 obra informe realizado por la Veedora Gremial, Alfredo Benitez, comunicando que el procedimiento de evaluación de antecedentes, la entrevista y la clase pública se desarrolló sin anomalías;

QUE obra Nota N° 427-virtual/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informando situación de revista de la docente involucrada;

QUE por nota N° 607/22 de la Secretaría de Administración y nota N° 214/22 de la Secretaría de Hacienda y Administración, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia y se informa la imputación presupuestaria;

QUE por Nota N° 25/22 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, en el marco de lo resuelto en el Acta de Concurso en el Área: Salud convocado por Resolución N° 076/21-R-UNPA, solicita Designar a la Lic. Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, CUIL N° 27-18827778-6, en el cargo Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 4AS-5-10913-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el 15 de agosto de 2022, por lo que se considera conveniente dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo

///



///-2-

de Unidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Alejandra Viviana JARA SALDIVIA, CUIL N° 27-18827778-6, en el cargo Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código del Cargo 4AS-5-10913-P, Código Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 2 de agosto de 2022.-

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR a la Lic. Alejandra Viviana JARA SALDIVIA a la Escuela de Enfermería, Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Alejandra Viviana JARA SALDIVIA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.00002.002.002.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG